

## ACUERDO NÚMERO 043 DE 08 DE JUNIO DE 2020

*Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Tecnología en Gestión de mercados del SENA (Código 621113), para el programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927*

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la “Transferencia Externa” como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira a ingresar.

Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA – Suscribieron el convenio Marco de Cooperación N° 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliando mediante OTROSI de prorrogación al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

---

*“Más UNAD, más país”*

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

## ACUERDO NÚMERO 043 DE 08 DE JUNIO DE 2020

*Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Tecnología en Gestión de mercados del SENA (Código 621113), para el programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927*

Que el Consejo de la Escuela Ciencias Jurídicas y Políticas, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Gestión de mercados del SENA, al programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927, de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 08 de junio de 2020 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela Ciencias Jurídicas y Políticas.

En virtud de lo anterior,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Homologar los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa Tecnología en Gestión de mercados del SENA (Código 621113), para que continúen su formación profesional en el programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927, de la UNAD, así:

#### Tecnología en Gestión de mercados

TOTAL, DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA (RESOLUCIÓN NO. 002133 DEL 6 DE MARZO DE 2019 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL), CÓDIGO SNIES: 107927	
OBLIGATORIOS	118
ELECTIVOS	32
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>
<b>CREDITOS HOMOLOGADOS</b>	
OBLIGATORIOS	15
ELECTIVOS	5
<b>CREDITOS POR CURSAR</b>	
OBLIGATORIOS	103
ELECTIVOS	27

**ACUERDO NÚMERO 043 DE 08 DE JUNIO DE 2020**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Tecnología en Gestión de mercados del SENA (Código 621113), para el programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Homologar los créditos académicos obligatorios y electivos del Programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927, de la UNAD, para los siguientes cursos:

CIENCIA POLÍTICA – UNAD			TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADOS – SENA	SITUACION
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos	Asignatura/Curso institución origen/Competencia	
200610	Herramientas Digitales para la Gestión del Conocimiento	3	260101018 Implementar el sistema de información de mercados de acuerdo con las necesidades de información de las subáreas y los objetivos de la empresa.	Homologado
150001	Fundamentos y Generalidades de Investigación	3	260101032 Diseñar el proyecto de la investigación de mercados de acuerdo con los objetivos y metas de la investigación.	Homologado
112001	Fundamentos en Gestión Integral	3	210301029 Analizar los resultados contables y financieros según los criterios de evaluación establecidos por la organización	Homologado
900001	Inglés A1	3	240201501 Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva, 240201502 producir textos en inglés en forma escrita y ora	Homologado
900002	Inglés A2	3	240201502 Producir textos en inglés en forma escrita y oral.	Homologado
80007	Protocolo	1	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.	Homologado
80010	Teatro	1	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.	Homologado
40004	Inclusión Social	3	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.	Homologado
<b>TOTAL CREDITOS ACADEMICOS OBLIGATORIOS HOMOLOGADOS</b>		<b>20</b>		

**ARTÍCULO TERCERO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Tecnología en Gestión de mercados del SENA (Código 621113), matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927, así:

---

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 043 DE 08 DE JUNIO DE 2020**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Tecnología en Gestión de mercados del SENA (Código 621113), para el programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927

<b>CURSOS OBLIGATORIOS PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA – UNAD</b>		
<b>CODIGO CURSO</b>	<b>NOMBRE CURSO</b>	<b>No. Créditos</b>
80017	Catedra Unadista	3
252001	Introducción a la Ciencia política	3
252002	Historia de las Ideas Políticas	3
40003	Competencias Comunicativas(pregrado)	3
200611	Pensamiento Lógico y Matemático	3
251004	Derecho Constitucional General	3
252003	Teoría del Estado	3
252005	Historia y Teoría de las Relaciones Internacionales	3
252004	Fundamentos de Economía	3
251005	Derecho Constitucional Colombiano I	2
252006	Sistemas Políticos Comparados	2
252007	Teoría del Poder y Territorios	2
252008	Historia y Teoría Política Emergente	3
252009	Historia Política, Social y Económica de Colombia	3
251006	Derecho Constitucional Colombiano II	2
252011	Instituciones y Organismos Internacionales	2
252012	Sistema Político Colombiano	2
400001	Investigación Ciencias Sociales	3
251008	Derechos Humanos	2
251049	Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	3
252013	Pensamiento Latinoamericano y Construcción de Modelos Alternativos de Desarrollo	3
252014	Economía Internacional	2
252015	Economía Colombiana	2
252016	Sistema Electoral y Marketing Político	2
252017	Política Económica	3
404009	Investigar en Comunidad	3
404014	Gestión de Políticas Públicas	3
252019	Ruralidad y Desarrollo Territorial	2
252018	Ética Pública, Participación y Control Social Territorial	2
252020	Políticas Públicas Inclusivas y Territorio	2
900003	Inglés B1	3
252526758	Derecho Internacional Publico	2
252526759	Diseño de Proyectos y TICS	3

---

*“Más UNAD, más país”*

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 043 DE 08 DE JUNIO DE 2020**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Tecnología en Gestión de mercados del SENA (Código 621113), para el programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927

252021	Política Exterior Colombiana	2
252022	Gestión del Ciclo de Proyectos de Cooperación Internacional y Desarrollo	3
404013	Indicadores Sociales	3
900004	Ingles B1+	3
252010	Administración Pública y Gestión Local	2
251019	Hacienda Publica	2
251011	Derecho Administrativo	3
<b>Total Créditos Académicos Obligatorios por Cursar</b>		<b>103</b>

<b>CURSOS ELECTIVOS PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA – UNAD</b>	
<b>NOMBRE CURSO</b>	<b>CRÉDITOS ACADÉMICOS</b>
Formación Complementaria 1	1
Electivo IBCE 1	3
Electivo DCE 1	3
Electivo DCE 2	2
Electivo Profundización <b>Línea 1</b> (Administración Pública y Gobernanza), o <b>Línea 2</b> (Relaciones Internacionales, Geopolítica y el Nuevo Orden Global) o <b>Línea 3</b> (Teoría y análisis político emergente)	3
Electivo Profundización <b>Línea 1</b> (Administración Pública y Gobernanza), o <b>Línea 2</b> (Relaciones Internacionales, Geopolítica y el Nuevo Orden Global) o <b>Línea 3</b> (Teoría y análisis político emergente)	3
Electivo Profundización <b>Línea 1</b> (Administración Pública y Gobernanza), o <b>Línea 2</b> (Relaciones Internacionales, Geopolítica y el Nuevo Orden Global) o <b>Línea 3</b> (Teoría y análisis político emergente)	3
Electivo Profundización <b>Línea 1</b> (Administración Pública y Gobernanza), o <b>Línea 2</b> (Relaciones Internacionales, Geopolítica y el Nuevo Orden Global) o <b>Línea 3</b> (Teoría y análisis político emergente)	3
Electivo Profundización <b>Línea 1</b> (Administración Pública y Gobernanza), o <b>Línea 2</b> (Relaciones Internacionales, Geopolítica y el Nuevo Orden Global) o <b>Línea 3</b> (Teoría y análisis político emergente)	3
Electivo Profundización <b>Línea 1</b> (Administración Pública y Gobernanza), o <b>Línea 2</b> (Relaciones Internacionales, Geopolítica y el Nuevo Orden Global) o <b>Línea 3</b> (Teoría y análisis político emergente)	3
<b>Total Créditos Académicos Electivos por Cursar</b>	<b>27</b>

**PARAGRAFO 1.** Los egresados del programa Tecnología en Gestión de mercados del SENA (Código 621113), beneficiarios de este Acuerdo deberán cursar como requisito de grado la prestación del servicio social Unadista y la opción de grado correspondiente.

**ARTICULO CUARTO:** Los egresados del programa Tecnología en Gestión de mercados del SENA (Código 621113), beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 043 DE 08 DE JUNIO DE 2020**

*Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Tecnología en Gestión de mercados del SENA (Código 621113), para el programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927*

**PARAGRAFO 1.** Los egresados del Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA, se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación curricular del Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927.

**ARTICULO QUINTO:** Los egresados del programa Tecnología en Gestión de Mercados del SENA (Código 621113), beneficiarios de este Acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matricula establecidos por la UNAD.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los egresados del programa Tecnología en Gestión de mercados del SENA(Código 621113), beneficiados de este Acuerdo deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar, en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el Reglamento Estudiantil.

**ARTÍCULO SÈPTIMO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de junio de 2020

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

Vo.Bo. Constanza Abadía García, Vicerrectora Académica y de Investigación

Vo.Bo. Alba Luz Serrano Rubiano, Decana ECJP

---

*“Más UNAD, más país”*

*Sede Nacional “José Celestino Mutis ”*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia